

UMNG-VICADM-DIVCAD

ASUNTO: RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES E INQUIETUDES PRESENTADAS FRENTE A LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA N° 007 DE 2022 CUYO OBJETO ES: “SOPORTE Y LICENCIAMIENTO BALANCEADORES RADWARE DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA.”

DIRIGIDA A: PÚBLICO EN GENERAL PARTICIPANTE DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA N° 007 DE 2022.

Respetados Señores:

Nos permitimos dar respuesta a las observaciones presentadas frente al Pliego de Condiciones de la Invitación Pública de Menor Cuantía 007 de 2022, recibidas mediante correo electrónico.

Observación realizada por Q&C INGENIERÍA S.A.S

OBSERVACIÓN 01:

En el numeral 4 PLAZO DE EJECUCIÓN, se indica “El plazo de ejecución del presente proyecto es de doce (12) meses contados a partir de la firma del acta de inicio” Solicitamos respetuosamente a la entidad aclarar la fecha de inicio del contrato, dado que para los fabricantes normalmente la fecha de inicio es al día siguiente de la expiración actual, en ese caso por favor indicar cual es esa fecha y si a partir de ella se cuentan los 12 meses.

RESPUESTA 01:

- Se acepta la observación y se modifica el numeral 4 PLAZO DE EJECUCIÓN de la siguiente forma.

El plazo de ejecución del presente proyecto es de doce (12) meses contados a partir del día siguiente de la expiración actual (04-JUN-22)

OBSERVACIÓN 02:

En el numeral 7 FORMA DE PAGO, se indica “El valor del presente contrato se realizará en un (1) solo pago, a partir de la activación del licenciamiento y el servicio de soporte técnico, previa certificación del supervisor del contrato, treinta (30) días hábiles, posteriores a la radiación de los siguientes documentos requeridos para el pago en la División Financiera”, solicitamos por favor confirmar si son 30 días hábiles, dado que normalmente los pagos en procesos similares son 30 días calendario.

RESPUESTA 02:

● Se confirma la observación aclarando que la División Financiera estipula 30 días hábiles para el pago, posteriores a la radiación de la factura y el numeral 7 queda de la siguiente forma:

El valor del presente contrato se realizará ***se realizará en un (1) solo pago, a partir de la activación del licenciamiento y el servicio de soporte técnico, previa certificación del supervisor del contrato, treinta (30) días hábiles, posteriores a la radiación de los siguientes documentos requeridos para el pago en la División Financiera”***

●

Dada A Los demás términos y condiciones del pliego de condiciones de la Invitación Pública de Menor Cuantía No. 007 de 2022, continúan vigentes.

Comité Técnico:



Eduardo Antonio Martinez Corena
Profesional Especializado
Oficina Asesora de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones



Daniela Carolina Sánchez Díaz
Contratista – Estructurador Financiero
División de Contratación y Adquisiciones



SC 4420-1



CO-SC 4420-1



SA-CER502658



CO-SA-CER502658



OS-CER508440



CO-OS-CER508440